



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 25 de julio de 1985.-

VISTO la resolución n° 323 de fecha 18 de octubre de 1984 de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alumno David BERCOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno recurrió durante los períodos lectivos 1975 y 1979 la última materia para completar el plan de estudios 1957, Máquinas Eléctricas y Ensayos en la cátedra de Máquinas e Instalaciones Eléctricas pertinente al 6to. año del plan 1975, no equivalente ésta con la asignatura adeudada, de acuerdo con lo reglamentado al respecto.

Que la facultad regional solicita por la mencionada resolución se reconozca la equivalencia entre ambas materias.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de julio de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 323/85, de la Facultad Regional Tucumán.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



REGISTRADO
Libertad T. de Toledo
LIBERTAD T. DE TOLEDO
Jefe Opto. Inspección General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la resolución nº 323/84 de la Facultad Regional Tucumán, y reconocer como equivalente la asignatura, recursada durante el año lectivo 1979 y aprobada con calificación 6 (seis) el 8 de marzo de 1982, Máquinas e Instalaciones Eléctricas (plan 1975) con Máquinas Eléctricas y Ensayos de 6to. año (plan 1957) al alumno David BERCOVICH -legajo nº 11-00425-0, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 336/85

T. N.
6-
1.985

J.C.
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO